



C.I.F. P-2904900-D

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

EVA GARCÍA VELASCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)

C E R T I F I C O:

Que en sesión plenaria ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente integran la corporación, el punto que se transcribe: **Punto 7.- Aprobación Plan Normativo de la entidad anualidad 2018.** De conformidad con el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente, considerando que no se ha aprobado el de la anualidad 2018.

Se propone para su acuerdo plenario:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento anualidad 2018, recogido en el anexo.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento <https://cuevasdesanmarcos.es> con el fin de que este a disposición de los interesados.

ANEXO

PLAN NORMATIVO 2018.

ORDENANZAS FISCALES
Modificación ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscina pública municipal.
Imposición Ordenanza Fiscal por tramitación de expedientes y ejecuciones subsidiarias deber de conservación de inmuebles y ruina urbanística.
ORDENANZAS GENERALES
Ordenanza General reguladora del régimen de producción y gestión de residuos de construcción y demolición, vigilancia, inspección y sanción.

Lo que certifico para que así conste, surta sus efectos donde proceda, de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad regulada en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cuevas de San Marcos a fecha de firma electrónica.

Vº, Bº,

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo. Lourdes Gutiérrez Cepero.